

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Martirio García Moyer y otros, contra la Empresa demandada «Creaciones Infantiles Luxe, Sociedad Anónima», domiciliada en Molins de Rei, calle Moli, s/n., en autos número 1.621/1980, Ejec. 71/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres máquinas de coser industriales «Pegasus-Sew. Machina Co. Wilcooks», números 5519314, 5549345 y 5544182.

Dos máquinas de coser industriales «Rimoldi», sin número visible de fabricación. Provistas de motor 020398 y 081746.

Una máquina de coser industrial «Yamato» D17590, mod. DCZ-503-DZ.

Una máquina de coser industrial «Bernina», mod. 217, número 65170615.

Una máquina de coser industrial «Rimoldi», con cabezal «Bernina», s/n.

Una máquina de coser industrial «Consew» Z, número 4348.

Una máquina de coser industrial «Janome» EF-4-J711-01, número 711001226.

Una máquina de coser-bordar con doce cabezales sincronizados, marca «Tajima», número 2816-3 y control por computadora anexa o robot.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.635.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositaria doña Ana María Fernández Prieto, con domicilio en avenida Diagonal, 3, 1.º, 3.ª de Gavá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de abril, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán

posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.942-E (12027).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonia Altarriba Vilardaga y otros, contra la Empresa demandada «Jaime Rovira Camps», domiciliada en Prat de Llusanes, calle Serrat d'en Perich, s/n., en autos número 1.253/1984, Ejec. 143/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Porción de terreno cultivado, sito en el término de Prat de Llusanes, de cabida 5.639 metros cuadrados, en la partida Serrat d'en Perich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 393, libro 19 de Prat de Llusanes, folio 194, línea 820, inscripción primera.

- Ubicada en el referido terreno existe una fábrica textil, sobre una superficie en planta de dicho terreno de 1.235 metros cuadrados:

A) Edificio de dos plantas, planta baja, dedicada a oficinas, almacén, y segunda planta en altura, dedicada a vivienda, con una superficie de 360 metros cuadrados (dos apartamentos).

B) Nave de una planta dedicada a fabricación.

C) Nave de una planta a distinto nivel de la nave B y en su prolongación.

D) Nave de una planta y en situación paralela a las naves B y C y simétricas respecto a la nave A.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su

manana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131,8 y 133, II, L. H.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.219-E (13273).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 8 de febrero del corriente año, en el expediente número 458/1984, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Juana María Piñero Aragón, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Juan Santos Romero, sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada

en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por Juana María Piñero Aragón contra la Empresa «Juan Santos Romero», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional, contra Resolución de la Dirección General del INSS, de 3 de noviembre de 1983, con revocación parcial de la misma, debo absolver y absuelvo a la Empresa demandada, y debo condenar y condeno a las Entidades gestoras demandadas, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades, a abonar a la actora una pensión vitalicia en cuantía del 50 por 100 de su base reguladora reglamentaria, con efectos desde el día 8 de agosto de 1980.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo presentar las Entidades gestoras condenadas, al tiempo del anuncio del recurso, certificación acreditativa de que comienzan el pago de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia y de que continuarán el mismo durante la tramitación del procedimiento, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Juan Santos Romero», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.634-E (10630).

MADRID

Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.824-5/1983, ejec. 165/1984, a instancia de Laura Barba López más uno, contra «Monteplast, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Superficie, situación y linderos: Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, estando ubicada en el polígono industrial denominado «Cobo Calleja», de la localidad de Fuenlabrada, en la provincia de Madrid. Linda: Al frente, en línea de 40 metros, con la calle de la Bañeza; derecha, entrando en línea de 75 metros, con resto de la finca matriz que la separa de las parcelas 36 de la calle Bembibre y 35 de la calle de la Bañeza; por la izquierda, en igual longitud, es decir, 75 metros, con resto de la finca matriz que la separa de las 42 de la calle Bembibre y 41 de la calle de la Bañeza.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 745, folio 19, finca 48.229, inscripción segunda, a favor de la demandada.

Descripción y características: Sobre la parcela y precisamente sobre la parte señalada con el número 38 de la calle Bembibre ha sido construida una nave industrial de planta baja cinco metros de altura de sus paredes con una entreplanta para oficinas y servicios, siendo la edificación de ladrillo y cemento con estructura metálica, estando dotada de agua, luz, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Ocupa la superficie total construida sobre la parcela 1.500 metros

cuadrados destinándose el resto hasta la superficie total del solar a zona sin edificar pero edificable. La nave construida forma polígono rectangular (75 metros de fondo por 20 metros de frente), datando la edificación entre ocho-diez años, aproximadamente. En su interior hay construida una parte baja y una entreplanta con una superficie desarrollada de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo y dos vestuarios y la entreplanta de una oficina, un comedor y un servicio, teniendo un metro cuadrado, aproximadamente, de escalera y vuelos. El edificio tiene acceso por las calles de Bembibre y la Bañeza mediante sendos portones corredizos de hierro de unos cuatro metros de anchura por tres metros de altura en medidas, aproximadamente, ambos portones con paso de hombre incorporado. El interior restante de la nave es diáfano y está destinado a talleres y dotado con la correspondiente maquinaria para el uso a que estaba destinada la nave.

Estudio, análisis y evaluación: Asignamos al conjunto de la parcela y la edificación los valores prudenciales siguientes:

Solar, 3.000 x 2.300 metros cuadrados: 6.900.000 pesetas.

Edificación, 1.500 x 8.500 metros cuadrados: 12.750.000 pesetas.

Valor real: 19.650.000 pesetas.

Valor en venta: 24.000.000 de pesetas.

Valor en renta: Uso directo por la propiedad.

Valor en renta = valor venta = 24.000.000 de pesetas.

Resumen: Calculando la media aritmética de los tres valores anteriores nos dará, en definitiva, el valor de la parcela y nave embargados, cuyo valor intrínseco libre de toda carga o gravamen que pudiera afectarle asciende a la suma de veintidós millones quinientas cincuenta mil (22.550.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—3.761-E (15703).



Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el juicio registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2954/1983, ejec. 195/1984, por despido, a instancia de Pedro Viana Armas, contra Luis Checa Monedero y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un camión «Pegaso», trailer, M-8525-AU: 665.000 pesetas.

Una grúa marca «Dema», M-7054-AT: 1.300.000 pesetas.

Una grúa marca «Dema», M-7055-AT: 1.300.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», grúa «Luna», M-3726-FB: 2.850.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», trailer, M-2702-H: 665.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», grúa «Gruber», M-846384: 995.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», Janes, M-8132-S: 800.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», Janes, M-8110-K: 800.000 pesetas.

Un camión grúa «Dema», O. 76265: 850.000 pesetas.

Total: 10.225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de

marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están a cargo de María del Rosario Alcazar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—El Secretario.—3.762-E (15704).

★

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 108/1983, procedimiento 1.262/1981, a instancia de Leoncio Simarro Jiménez, contra Alfonso Martínez Almeida García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana número 9.243, inscrita a nombre del ejecutado y de su esposa en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.741, libro 146 de Las Rozas, folio 227, inscripción tercera. Es identificada como vivienda derecha, letra B, planta tercera del bloque número 14 del conjunto «Almenara», segunda fase, sito en la urbanización «Ciudad Puerta Sierra», en término municipal de Las Rozas, y tiene una superficie construida de 183,66 metros cuadrados y zona común de 202,48 metros cuadrados. Los linderos, cargas y demás circunstancias obrantes en autos.

Octava parte indivisa de las plazas de garaje del número 14, planta baja del bloque 14, en el conjunto «Ciudad Puerta Sierra», en Las Rozas. Inscrita en el Registro citado anteriormente a nombre del ejecutado, al tomo 1.741, folio 196, finca 9.237, libro 146. Tasación pericial, 10.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la

Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—3.715-E (15380).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 251/1981, ejecutoria 82/1982, a instancia de Luis Prieto García, contra «Fabra, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Galapagar, sitas en Navalquejido, al sitio de Cierro. Parcela señalada con el número 6 en el plano. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 58 áreas 81 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Valor de la parcela, 16.684.665 pesetas.

Valor mitad indivisa, 8.342.332 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Galapagar, sitas en Navalquejido, al sitio de Cierro. Parcela de terreno señalada en el plano con el número 8. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 65 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Valor de la parcela, 22.182.500 pesetas.

Valor mitad indivisa, 11.091.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aporbar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—3.716-E (15381).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de don José Castaño Muñoz contra «Masías Can Llenas, Sociedad Anónima», en el exhorto 13/1985, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Hacienda o heredad, que se compone de tierra campo y viña, bosque y roqueral, en la que radican tres casas habitables con una cabida,

después de varias segregaciones, de 144 hectáreas 33 áreas 69 centiáreas 43 decímetros cuadrados aproximadamente; se halla dicha hacienda en el término municipal de Querol.

Inscrita al folio 93, tomo 935 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Querol, finca número 171, Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada pericialmente en 13.433.690 pesetas.

Pieza de tierra campo, secano, regadío, viña, yermo y garriga, sita en el término de Querol, partida Romanill de Dalt, cabida 25 hectáreas 26 áreas 7 centiáreas, dentro de la cual hay construida una casa.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al folio 208, tomo 629 del archivo, libro 10 de Querol, finca número 428.

Valorada pericialmente en 4.789.105 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en junto en 18.222.795 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 23 de abril próximo, a las diez y diez horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor, guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de la deudora.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado.—Ante mí.—3.667-E (15055).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 4.605/1982, ejecutivo número 135/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jacinto Garrido Barrionuevo, contra la Empresa «Luis Segarra Raimundo», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Solar procedente del derribo del edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, 167, junto al convento de religiosas del CorpUs Christi. Superficie de 180 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 16 de abril, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 23 de abril, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—3.735-E (15400).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 816 de 1983

se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Angelino Moreno Vergara y doña María Antonia Mondéjar Tobarra, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de abril, 17 de mayo y 13 de junio, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar en el paraje El Calvario, término municipal de La Gineta (Albacete), de ocho metros cuadrados. Valorado en 32.000 pesetas.

2. Finca especial número 3 de la casa en la villa de La Gineta y su calle de Mariano Munera, sin número, vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha, subiendo, que comprende una extensión superficial útil de 87 metros 31 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa; tiene como anejo la mitad indivisa de la terraza existente en el centro del edificio. Valorada en 1.309.650 pesetas.

3. Una ciento veintea parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Albacete, a la altura del kilómetro 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que está constituida por las parcelas 70, 71 y 72, con una superficie de 35 áreas 7 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, que adopta la figura de dos rectángulos unidos entre sí, y en la actualidad existe en esta parcela una caseta o tejavana de 54 metros 48 decímetros cuadrados de superficie, destinada a almacén y otros servicios, y una alberca o estanque de forma irregular, con diferentes profundidades, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Valorada en 41.900 pesetas.

4. Un camión «Avia 2500», matrícula AB-4947-A, Valorado en 815.000 pesetas.

5. Una noventa y unava parte indivisa de una parcela de terreno en término municipal de Albacete, a la altura del kilómetro 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que comprende una superficie de 1 hectárea 53 áreas 72 centiáreas, y que constituye los caminos o calles que dan servicios de entradas, o salidas a las 97 parcelas que constituyen la zona parcelada; dichas calles son ocho, señaladas corre-

lativamente con las letras A) a H), ambas inclusive; las A), B), C), D) y E), son perpendiculares a la carretera de Ocaña a Alicante, las H) y G) son paralelas a tal carretera, y la F), aunque sigue el curso de la carretera, es ligeramente inclinada a ella. Valorada en 168.925 pesetas.

6. Parcela de terreno en término municipal de Albacete, a la altura del kilómetro 235 de la carretera general de Ocaña a Alicante, en el sitio conocido por El Trigal, que es la parcela número 32 del plano de parcelación, con una superficie de 11 áreas 65 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Valorada en 1.165.600 pesetas.

7. Mitad indivisa de una casa sita en La Gineta, calle Calvario, número 66; consta de planta baja, que forma en la actualidad una sola pieza con corral descubierto a su parte trasera y que mide 75 metros 25 decímetros cuadrados. Valorada en 451.500 pesetas.

8. Tres naves industriales extramuros, de La Gineta, sin número, con 600 metros cuadrados, construida en las parcelas anteriormente reseñadas. Valoradas en 6.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—2.503-C (12078).

ALCOBENDAS

Edicto

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña María Luisa de Aguas Vivas Aragón y Oliver, en nombre de «S-Barbudo; Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián de los Reyes, la cual, en auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Fuego, número 34, para la práctica de la Junta general, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquélla se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Alcobendas a 19 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Cañada Acosta.—La Secretaría.—3.380-C (16603).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», con el número 959/1983, representada por el Procurador señor Vidal Albert, sumados los créditos de los tres acreedores ordinarios que han hecho su adhesión al convenio y ampliación de éste, digo, modificación del mismo, cuyo contenido se acompaña a este edicto por testimonio, ascendiendo a la cantidad de 442.925.425 pesetas, dándose la publicidad acordada en proveído de esta fecha por medio del presente edicto.

Proposición de convenio

El Procurador que suscribe, don Francisco Vidal Albert, en nombre y representación de la

mercantil «Manufacturas Metálicas Mediterráneas, Sociedad Anónima», y en virtud de las facultades especialmente conferidas al respecto, ofrece en nombre de aquélla pagar la totalidad de los créditos de los acreedores cuya lista y relación se acompaña, en el plazo de tres años, a contar de la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, sin devengo de interés alguno.

Alicante a 14 de diciembre de 1983.

La Compañía mercantil «Manufacturas Metálicas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», ofrece el pago de la totalidad de los créditos a sus acreedores, en el término y forma que seguidamente se expresa:

Primero:

a) El plazo para el pago de los créditos será de diez años, y los tres primeros se consideran de total carencia, o sea, que no se abonará cantidad alguna por principal ni intereses.

b) El cuarto año, y al 31 de diciembre, se abonará a los acreedores el 5 por 100 del capital adeudado, con un interés de dicho capital del 3 por 100 anual.

c) El quinto año la amortización del capital será el 10 por 100, y el interés, el de 4 por 100 anual del resto del crédito, habida cuenta de la amortización anterior.

d) El sexto año se amortizará el 10 por 100 del capital, con un interés del 5 por 100 anual del resto que quede en virtud de las amortizaciones anteriores.

e) El séptimo año se pagará el 15 por 100 del capital, con un interés del 6 por 100 anual del resto que quede pendiente.

f) El octavo año se abonará el 20 por 100 del capital, con un interés del 7 por 100 anual del resto que quede pendiente.

g) El noveno se amortizará también el 20 por 100 del capital, con un interés del 8 por 100 anual del resto pendiente.

h) El décimo y último año se pagará el 20 por 100 restante del capital con un interés del 9 por 100 anual.

Todos los pagos se efectuarán en años vencidos al 31 de diciembre.

Segundo:

a) La suspensión, para hacer viable su marcha y desarrollo, adquirirá la totalidad de sus suministros de materiales de aluminio a sus dos principales y tradicionales acreedores-proveedores, «Endasa» e «Inasa», con carácter de exclusividad, y ello en la proporción de los volúmenes que corresponda a las respectivas cuantías de sus créditos, o sea, el 71,8 por 100 y el 28,2 por 100 de los pedidos, respectivamente.

b) «Endasa» e «Inasa» formalizarán sus facturas a precios y condiciones que se hallen dentro de la gama y límites de sus tarifas habituales en el momento de suministro.

c) Tales suministros, que posibilitan en todo caso la viabilidad de la suspensión, gozarán de absoluta preferencia en su cobro respecto a cualesquiera otros suministros y obligaciones, y los pagos serán garantizados o instrumentados siempre del siguiente modo:

1. En operaciones de mercado interior, al contado, mediante pago previo o anticipado, o, en otro caso, siendo esta facultad potestativa para el proveedor, mediante el endoso a «Endasa» o «Inasa», según proceda, de las letras aceptadas que «Manufacturas Metálicas del Mediterráneo» libre a cargo de sus propios clientes. Tales endosos no producirán efectos de pago, salvo buen fin, ni tampoco en el caso de que las letras de cambio se perjudicaran por culpa de la Entidad bancaria tomadora del efecto.

2. En operaciones de mercado exterior, mediante también pago al contado previo o anticipa-

do, o, en otro caso, y también con la misma facultad potestativa, mediante la transferencia-
endosa a «Endasa» o «Inasa», según proceda, de los créditos irrevocables y confirmados que los clientes extranjeros abran en las Entidades bancarias para pago de las ventas de exportación, y siempre salvo buen fin.

3. En uno y otro caso se considerarán únicamente como pago las cantidades líquidas que «Endasa» o «Inasa» perciban, deducidos los gastos de negociación o de comisiones u otros conceptos habituales del mercado financiero que las Entidades bancarias o de ahorro carguen en sus liquidaciones.

d) Las cantidades suministradas, a las que se aplicarán a los efectos de este apartado la concepción de «al contado», devengarán un interés del 12 por 100 anual desde la fecha de la factura hasta la total y completa percepción de su importe.

e) «Manufacturas Metálicas del Mediterráneo» pagará o asegurará y garantizará tal pago y/o en su caso, procederá a realizar el mismo en los plazos y condiciones que se acuerden, a «Endasa» o «Inasa», respecto a aquellas operaciones y cantidades que se les adeudan por razón de suministros reales efectuados, que no se hallan incluidos en las cifras que aparecen como acreditadas por tales proveedores en la relación definitiva del expediente de suspensión de pagos, y ello por haber seguido régimen de pago y garantías distintos o ser posteriores tales régimen o garantías al resto de suministros o tratarse de operaciones realizadas con posterioridad también a decretarse tal estado legal de suspensión. Tales cantidades gozarán de la preferencia establecida en el punto segundo. c).

Tercero:

Para el supuesto de que se incumpliera cualquiera de las obligaciones de pago referidas anteriormente, se procederá a llevar a efecto la dación en pago de todos y cada uno de los bienes de la Entidad indicada, para que procediera a la enajenación de todos ellos y pago a los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

Cuarto:

A fin de la realización de todos sus bienes en el supuesto del apartado anterior, queda desde este momento nombrada una Comisión Liquidadora, formada por un representante de cada uno de los acreedores, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima» -ENDASA-, «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima» -INASA-, y un Interventor de la suspensión, quienes con plenas facultades procederán a la realización de todos los bienes y pagos a los respectivos acreedores.

La Comisión estará facultada para regular su propio funcionamiento, incluso para nombrar sustitutos de sus miembros, y a su petición, a los efectos anteriores de enajenación, recibirá poderes notariales de la suspensión, redactados según minuta de la propia Comisión.

En compensación a sus trabajos de liquidación, y aparte de los gastos que ésta lleve consigo, la Comisión percibirá un 3 por 100 del producto líquido de las enajenaciones.

Mientras no se produzca el supuesto contemplado en el punto tercero, la Comisión ostentará facultades de alta inspección de la suspensión.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.224-C (10518).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que por resolución de este fecha, se ha acordado convocar a todos los acreedores de la mercantil «Jocs Alicantins, Socie-

dad Anónima», con domicilio en Alicante, a Junta general para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.145-3 (13804).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 667 de 1984, a instancias de don Alfonso Herrero Moralejo, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don Víctor Eduardo Salomón Díaz, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de abril y hora de la nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 632.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Diecinueve.-Piso cuarto, derecha, B, del fondo de la escalera de la casa número 10 del pasaje particular de Miralmar, en el barrio de Benalúa, de Alicante. Es de tipo C. Mide una superficie de 55 metros con 53 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, galería y balcón. Inscripción: Libro 48, sección segunda, folio 59, finca número 2.639. Valorada en 632.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.143-3 (13802).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Fernando Cano Medina y doña Rosario Aguado Durán, vecinos de Aguadulce, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1985,

a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 3.300.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente

Forma parte del edificio compuesto de planta de sótano, otra diáfana y 14 altas, circunstancias por un trozo de terreno dedicado a accesos, zona verde y ensanches, que constituye la parcela número 37, del plano de la Urbanización denominada «Aguadulce», sita en el paraje del mismo nombre del término de esta provincia, y que forma parte del conjunto residencial denominado «Los Delfines», apartamento tipo A, sito en la planta 6.ª señalado con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 18 de los elementos individuales, ocupa una superficie construida de 165 metros 89 decímetros, siendo la útil de 139 metros y 40 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con el apartamento tipo B de la misma planta, con el rellano de escaleras y con el apartamento tipo E) de igual planta; levante, con este último apartamento y con el terreno que circunda el edificio; sur, con dicho terreno, y poniente, con el repetido terreno y con el citado apartamento tipo B), de igual planta.

Inscrita al folio 70, tomo 1.263, libro 117 de Roquetas, finca número 11.945, inscripción quinta.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-9-A (75).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley hipotecaria número 621/1983, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Martín Alejandro Muñoz García y doña Francisca Briones Albarrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.178.500 pesetas, 75 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Local designado con el número 3 de la planta baja o primera, con acceso por la calle del Padre Victoriano, en Avila. Tiene una superficie de 115,21 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Frente, entrando, calle del Padre Victoriano; izquierda, local número 2 de la misma planta, portal, hueco de escalera y ascensor; derecha, local número 4 de la misma planta, y fondo, proyección vertical del lindero del fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.350, libro 227, folio 138, finca número 15.149.

Dado en Avila a 9 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.149-3 (13828).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 171/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Viera Carrasco y doña María Antonia Barrientos Díaz, de Fuente de Cantos, en cuantía de 314.948 pesetas, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y por el precio pactado en la constitución de la hipoteca, las fincas de los demandados que se dirán, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, así como que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 10 por 100 del tipo de la subasta, así como que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica.—Tierra con olivos, en secano, término de Fuente de Cantos (Badajoz), al sitio de Marta, de 3 hectáreas 22 áreas, murada de pared, que linda: Este, con terrenos de Isabel García Carrasco; sur, con los mismos y la carretera de Usagre y Bienvenida a Cumbres de San Bartolomé; oeste, con tierras de María Antonia Barriento Díaz, y norte, con arroyo Bodión.

Adquirida por compra a don Ramón Cruz Bonal en escritura de 31 de octubre de 1961, ante don José Guerra Gutiérrez.

Inscrita al libro 37, folio 249, finca número 4.241, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la constitución de la hipoteca en la suma de 42.750 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

2. Rústica.—Tierra poblado de olivos y murada de pared, con una pequeña casa, al sitio de Marta, término de Fuente de Cantos (Badajoz), de 7 hectáreas 48 áreas 62 centiáreas. Linda: Sur, con la carretera de Cumbres de San Bartolomé a la estación de Usagre y Bienvenida; este, Ramón Cruz Bernal; oeste, con Manuel Molina Pérez, y norte, con río Bodión.

La adquirió la demandada por herencia de su padre en escritura de 4 de diciembre de 1958, ante don José Guerra Gutiérrez, y fallecimiento de su madre, doña Carmen Díaz Pulido, el 28 de octubre de 1965.

Inscrita al libro 17, folio 173, finca 1.806, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 313.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—2.065-C (9761).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.^a, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1983, 1.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra doña María Angeles Balbina Teresa Puig Mas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 23 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa de la calle Cruspiner, de la localidad de Tiana (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.406, folio 56, libro 129 de Tiana, finca número 1.253, valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—74-A (485).



Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José María Planas Pujol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Apartamento tipo G, planta cuarta, escalera 2.^a, puerta 2.^a del bloque número 5 de la urbanización «Playa de Vila Fortuny», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.299 del Archivo, libro 144 de Cambrils, folio 217, finca número 5.491, inscripción 4.^a

Valorada en 2.400.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 1.800.000 pesetas).

Barcelona a 26 de enero de 1985.—El Secretario.—1.080-A (8473).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.574/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Solidrent, Sociedad Anónima», con domicilio social en Castelló de Ampuries, urbanización «Ampuriabrava», sector San Mori, número 13, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 23 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Bajos puerta D-2, de aquel edificio construido sobre la parcela número 13 del sector San Mori en la urbanización «Ampuriabrava», de Castelló de Ampuries, de superficie 51 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.151, libro 133, folio 17, finca número 3.835-N.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Secretario, Juan Mañi, Oficial.—1.079-A (8472).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445 de 1982 (Sección A, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Joaquín y don Enrique Tarraso Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de junio próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta:

Lote 1.º Edificio industrial, formado de dos cuerpos. El exterior a fachada consta de tres plantas: la planta baja, con comunicación con la nave taller, está destinada para comedor, vestuario y aseo de los operarios; otra parte de esta planta es el vestíbulo, donde existe una escalera para el primer piso, destinado a oficinas. El segundo piso está destinado a vivienda. Al fondo, en bajos, una gran nave moderna para taller; adosado a esta nave, un gran patio cercado. Todo ello sobre una porción de terreno sito en la barriada de Sans, de esta ciudad, lugar llamado Nuestra Señora del Port, de superficie 1.137 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.519, libro 302 de Sans, folio 24, finca número 10.235, inscripción primera.

Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Porción de terreno sito en el término de San Vicente de Horts, en el que existía un molino movido por el agua de la riera de Cervelló, compuesto de dos muelas, casa para el Molinero, establas y demás, de superficie 12.060 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 647 del archivo, libro 35 de San Vicente de Horts, folio 154, finca número 150, inscripción 26.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Piso séptimo, puerta primera, de la casa número 706, que es la entidad número 14, en la novena planta, que está integrado en el bloque o complejo urbanístico señalado con los números 698 al 706 (pares) en la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, destinado a vivienda. De superficie 182,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.456, libro 456, Sección de Sarriá, folio 69, finca 20.584, inscripción primera.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—856-6 (9829).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.442/1983-M, promovido por don Carlos Barral Pérez, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.961.866 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se especificarán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta edificio de los Juzgados, el día 23 de abril próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1:

1.ª «4/34 participaciones indivisas, a las cuales corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de "parking" números 1, 2, 3 y 33 del siguiente:

Departamento número dos.—Planta sótano, primera, destinado a garaje, del edificio sito en la ciudad de Igualada, calle de Calaf, que ocupa una superficie útil de 802 metros cuadrados, y contiene, además, las dos cajas de escalera y ascensor, así como la rampa de acceso de vehículos y un cuarto que contiene el transformador eléctrico.

Linda: Norte, subsuelo de la calle Calaf; sur y este, finca de Teresa Borrás; oeste, finca de Ricardo Borrás; encima, con la planta baja, y debajo, con la planta sótano, segundo. Cuota: 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.269, libro 201, folio 36 vuelto, finca número 11.204, inscripción segunda.»

Lote 2:

2.ª «6/38 participaciones indivisas, a las cuales corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de "parking" números 36, 37, 60, 61, 62 y 63 del siguiente:

Departamento número uno.—Planta sótano segunda, destinada a garaje, del edificio situado en la ciudad de Igualada, calle de Calaf, sin número, que ocupa la superficie útil de 802 metros cuadrados, y contiene, además, las dos cajas de escalera y ascensor, rampa de acceso y depósitos del agua. Linda: Norte, subsuelo de la calle de Calaf; sur y este, finca de Teresa Borrás Marsans; oeste, finca de Ricardo Borrás Marsans; encima, planta sótano, primero, y debajo, con el suelo. Cuota: 8,75 por 100. Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, folio 31 vuelto, finca número 11.203, inscripción segunda.»

Valoradas las anteriores fincas en:

Finca número 11.204, 1.200.000 pesetas.

Finca número 11.203, 1.800.000 pesetas.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Canales de Inversión, Sociedad Anónima».

Barcelona, 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-F.—1.770-C (8525).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.480/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Otero Isar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 23 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno edificable en Cornellá de Llobregat, de superficie 904 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.932,36 palmos, también cuadrados. Linda: Frente, sur (18 metros), con la calle Tirso de Molina; izquierda, entrando, en línea de 20,30 metros, con resto de la finca de que se segregó, y en otra de 30,60 metros, prolongación de la anterior, porción de igual procedencia de Francisca Fisas y Jose Serarols; derecha, este (48,80 metros), con finca de Cristina Rahola, antes Juan Blanch y Emilio Casabona, y fondo, norte (19 metros), la calle Alcalá Galiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 916, libro 198, folio 108, finca número 5.977. Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 31 de enero de 1985.—El Juez.—1.821-C (8747).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 981/1984-A, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palazón Gómez y don Francisco Vaquero Vaquero, he acordado por providencia de esta misma fecha, la celebración de segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca vivienda de la calle Estación, número 9, comunidad 3, letra A, piso 1.º, 2.º, de la localidad de La Llagosta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 736, folio 204, libro 16 de La Llagosta, finca número 940, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—858-6 (9831).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.548 de 1983-F, instado por «Security de España, Sociedad Anónima», contra Luis Francos Martínez y Lázaro López Vera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son, en lotes separados:

Lote primero:

Finca número 12 bis de la calle Paseo de la Font Pudenta, piso entresuelo primera, de la localidad de Montcada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.095, folio 20; libro 253 de Montcada, finca número 12.560-N, inscripción 2.ª valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Vivienda 1.º, 1.ª, inscrita en igual Registro al tomo 3.095, libro 253 de Montcada, folio 26, finca 12.562-N, inscripción 2.ª

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Vivienda planta piso ático, puerta única, inscrita en igual Registro, libro y tomo, folio 38, finca 12.566-N, inscripción 2.ª

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Local comercial o tienda primera, en planta baja, mismo Registro, tomo y libro, folio 41, finca 12.567-N, inscripción 2.ª

Lote quinto:

Local comercial o tienda segunda, en planta baja, mismo Registro, tomo y libro, folio 44, finca 12.568-N, inscripción 2.ª

Lote sexto:

Local comercial o tienda tercera, en planta baja, mismo Registro, tomo y libro, folio 47, finca 12.569-N, inscripción 2.ª

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández.—El Secretario judicial.—857-6 (9830).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Mercedes Mocholi Lafarga, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1. Local de negocio de la planta primera o baja de la casa sita en la presente ciudad de Hospitalet, calle Montsenys, 15, que tiene entrada directa por dicha calle, a la que abre una puerta. Se compone de una nave y cuarto de aseó levantado en el patio posterior, cuyo patio y el central a los que tiene salida el local son de uso privativo de éste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 16 del tomo 289, libro 289 de Hospitalet, finca

número 16.964, inscripción segunda. Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.236-A (9438).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Serra Gómez y doña María Nieves Madriles Mola, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 8 de mayo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta y no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39 de la calle Santa Coloma, números 76-84, sobreático, primera, escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.178, folio 107, libro 206, sección segunda, finca número 17.108, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.286-A (9781).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508 de 1984-B, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña María Cinta Lleixa Guimerá, en reclamación de 696.808 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 911.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 3 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Heredad sita en término de Roquetes, partida de Lloret, de cabida 100 jornales del país, equivalentes a 21 hectáreas 90 áreas, tierra de olivos, secano y maleza.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.978, libro 207 de Roquetes, folio 87, finca 7.735-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Secretario. A. Jaramillo.—2.049-C (9748).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por doña Elisa Mayoral Ibernón, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor 1.575.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, construida sobre parte de una porción de terreno sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, partida llamada Grau y Picañol, y formado por el solar 419 de la manzana 9 del plano de urbanización que procede y recayente al paseo de la Dalía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.374, libro 254 de San Cugat del Vallés, folio 45, finca número 12.444, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez. Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.256-A (9508).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos José Stoffel Leikep y otra, por cuantía de 538.790,10 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 22 de abril de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.160.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca hipotecada que se subasta

Constituido por el piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 11 de la calle Enrique Granados, de Santa María de Barbarrá, teniendo su entrada por el segundo rellano de la escalera; ocupa una superficie de 78,25 metros cuadrados, más otros 4,20 metros cuadrados construidos por una pequeña terraza descubierta. Linda: Al norte, con el solar número 525, de igual procedencia, y con el rellano de la escalera; al sur, con el solar número 523; al oeste, con la proyección vertical del vuelo de la parte posterior del departamento número 1 o local de planta baja, puerta única, y al este, con el rellano de la escalera, patio de luces y departamento número 5 o piso 1.º, puerta 2.ª; por arriba, con el departamento número 6 o piso 2.º, puerta 1.ª, y por debajo, con el departamento número 2 o piso entresuelo, puerta 1.ª. Cuota de participación, 8,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.533, libro 197

de Barbarrá, folio 113, finca 10.567, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.540-A (11665).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Cortada Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, en su día fijado, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la casa señalada con los números 165 y 167 de la avenida del General Mitre, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas. Tiene una superficie total de 400,12 metros cuadrados. Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez. Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.631-A (12366).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Maximo Martín Viso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 15. Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con entrada por la escalera situada en la calle Padre Boronat, 30, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 816, libro 43 de Santa Coloma, folio 150 vuelto, finca número 3.948.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.724-A (13336).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415/1984-C, instado por José Sagarra Puiggrós y Asunción Carbó Casañas contra Juan Soliva Sampedro y María Cruz López Pérez, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 22 de abril próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 294-296 de la calle Galileo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 1.505, folio 197, libro 683, finca número 32.803, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-2.934-C (14530).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 974-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor De Sicart, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Nuñez Granvia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta

capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.750.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«28-34. Piso ático, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 34 en la 11 planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Sepúlveda, 101. Su superficie es de 83,48 metros cuadrados, más 32,21 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical de la calle de Sepúlveda, mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera de esta planta, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; por la derecha, este, con finca de doña Ana Sala, viuda de Josa, y por la espalda, norte, con la vivienda puerta primera, rellano de la escalera y con patio de luces.

Cuota de participación: 2 enteros 9 centésimas por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.275, libro 883 de la sección segunda, folio 109, finca 45.666, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.691-A (12931).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 18 de 1985, se sigue expediente de quiebra voluntaria a instancia de la Entidad mercantil «Sigon, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bilbao, calle Jon Arrospide, número 11, cuarto, y representada por la Procuradora señora Imaz, y en el cual con fecha 15 de enero del corriente año se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra a la Entidad mercantil «Sigon, Sociedad Limitada», quedando inhabilitada para administrar sus bienes y teniendo por vencidas las deudas pendientes. Se nombra Comisario a don Juan Ángel Inoriza Blu, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, y Depositario a don Vicente de la Quintana Paredes, de la misma profesión y vecindad, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente en la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo, y verificado procedan a la ocupación de los

bienes de la Sociedad quebrada, sus libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio a tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al 1 de julio de 1984, sin perjuicio de posterior rectificación.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la citada Empresa quebrada, para lo cual se librarán las correspondientes comunicaciones a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al Comisario que dentro del término de tres días, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada.

Para la ocupación, inventario y depósito de los bienes procedase a constituirse el Juzgado con los señores Comisario y Depositario, en el domicilio social de la Empresa, a la mayor brevedad.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previéndose a quienes adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia y de la Propiedad de los Distritos números 1, 2, 3 y 4. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la Sociedad quebrada, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Una vez se presente la lista de acreedores, se señalará día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao, y de lo que doy fe.-Firmado: Teodoro Sarmiento Hueso.-Ante mí: Angel Gutiérrez Polo.-Rubricado.»

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.122-C (10061).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 190 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Cooperativa de Enseñanza Consumo Erriko», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán, siendo el tipo de subasta de 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los licitadores pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.145-C (10130).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 671/1984, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa», contra «Naia, Sociedad Anónima», sobre ejecución hipoteca mobiliaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 22 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta segunda subasta es sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 15 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 34.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Descripción de los bienes

Establecimiento mercantil denominado «Nuevo Bizkor», destinado al negocio de alimentación, bazar y textil, ubicado en Bilbao, calle Cocherito de Bilbao, sin número. Dicho establecimiento se halla situado en el siguiente local arrendado: Local de negocios ubicado en la planta baja de la calle Cocherito de Bilbao, sin número, del barrio de Santuchu-Bolueta, en Bilbao. Dicha lonja o local de negocios contiene pavimentación de terrazo, instalación eléctrica, telefónica y de agua, servicios de aseo, puertas y mamparas de aluminio con sus lunas, así como sus correspondientes persianas metálicas de cierre. Si bien físicamente forman una sola unidad, está constituido por dos fincas registrales, cuyos datos son: Libros 419 y 532 de Begoña, folios 272 y 210, fincas números 24.108 y 29.781-B, inscripciones segundas en el Registro de la Propiedad de Bilbao.

La Sociedad «Naia, Sociedad Anónima», es arrendataria del referido local donde se halla ubicado el negocio, según documento privado de fecha 2 de mayo de 1981.

El establecimiento se denomina «Nuevo Bizkor» y tiene el correspondiente rótulo en la fachada, y tiene la siguiente relación de maquinaria, mobiliario, utensilios, instrumentos de producción y trabajo, propiedad de «Naia, Sociedad Anónima», cuyo precio de adquisición está íntegramente satisfecho y se halla destinado permanentemente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil:

1. Una cafetera «Faema», modelo «Ariete», número 106.598.
2. Un arcón nevera, modelo BY-2000, número 7.605.0007.
3. Un mueble cafetera de acero inoxidable.
4. Un molinillo café «Faema», número 50.167.

5. Un mostrador de cafetería, fregadero, estantes, vasos, platos, accesorios, etc.

6. Una máquina de tabaco «Azkoyen», número 2224, tipo KAR.

7. Un expositor congelador «Constan», tipo 1111351, número 186.

8. Un expositor congelador «Constan», tipo 1111251, número 4758.

9. Un expositor congelador «Constan», tipo 1111, número 167.

10. Un expositor congelador «Constan», tipo 1111251, número 4756.

11. Una caja registradora «Prosper», modelo 7011RZ, número 125647.

12. Una balanza mecánica «Defor», de cinco kilogramos.

13. Una balanza mecánica «Mobba», de cinco kilogramos.

14. Una balanza mecánica «Mobba», de cinco kilogramos.

15. Un Tur-o-matic.

16. Una vitrina «Kelvinator», con frío incorporado en pescadería.

17. Una cámara desmontable de pescado «Kelvinator», con motor «Gelphamatic», número 760509, los paneles de la cámara son «Carsa», modelo V.

18. Un Tur-o-matic.

19. Una cámara desmontable de carnicería «Kelvinator», con motor «Gelphamatic», número 75080810, con paneles «Carsa», modelo V.

20. Una máquina sachichera «Aglo S/E», número 901, con sus accesorios.

21. Un afilecuchillos marca «Filex».

22. Una vitrina expositora «Kelvinator», Modelo «Carsa-V», serie 1250019194.

23. Una vitrina expositora marca «Kelvinator», modelo «Carsa-V», serie 260019193.

24. Una balanza electrónica «Dina», modelo DE/5, número 6631.

25. Una picadora de carne marca «Gesal», tipo 32, número 15363.

26. Una balanza mecánica «Cely», de 12 kilogramos, modelo BM-12.

27. Cinco yajos de madera.

28. Una vitrina expositora de quesos y charcutería «Constan», tipo 132.1311.

29. Una vitrina expositora de quesos y charcutería «Constan», tipo 1311211.

30. Una balanza electrónica «Defor», de cinco kilogramos, número 745.

31. Una balanza mecánica de cinco kilogramos «Defor», número 2233.

32. Una fileteadora «Mobba», modelo 300, número 2282.

33. Una cortadora de carne «Braher», número 142314 DSE 100.

34. Una balanza mecánica «Mobba» de cinco kilogramos.

35. Una cortadora de carne «Mobba», número 108158.

36. Una balanza electrónica «Mobba», número 914, modelo BCE 5.

37. Una máquina envasadora de film marca «Maen».

38. Una vitrina mural de lácteos «Constan».

39. Cuatro muebles de cajas de salida.

40. Cinco cajas registradoras «Data Terminal System».

41. Cien carros de compra «Mebunik».

42. Cincuenta cestas de compra metálicas y de plástico (cantidad aproximada).

43. Una balanza mecánica «Rafels», de 200 kilogramos, modelo BAP, número 12704.

44. Una balanza «Magriña», modelo N, número 91273.

45. Una balanza mecánica «Defor», de cinco kilogramos, número 2353.

46. Doce extintores marca «Delta».

47. Doce etiquetadoras «Metton».

48. Una máquina de escribir eléctrica «Olympia», SGE 35».

49. Una máquina calculadora «Monroe 1420, Litton».

50. Mobiliario de oficina, material de oficina y de venta, estanterías, góndolas, paneles y demás útiles necesarios para la marcha del supermercado.

c) Elementos accidentales

En el establecimiento mercantil, para el giro y tráfico del negocio, hay existencias de mercaderías que pertenecen a «Naia, Sociedad Anónima», en plena y libre propiedad, y cuyo precio de adquisición está íntegramente satisfecho o en cuya garantía se constituye la presente hipoteca, cuya cantidad y valor se comprometen a mantener, reponiéndoles debidamente, y que son los que a continuación se detallan:

Charcutería, por un valor de 2.000.000 de pesetas.

Alimentación duradera o autoservicio, por un valor de 6.000.000 de pesetas.

Productos de droguería, por un valor de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.144-3 (13803).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Primera de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 443/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui contra otros y contra don Luis Pemán Cativiela, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 19 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 20 del terreno y edificación sobre la misma en la urbanización «Playa Salvaje», de Sopelana, sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar, que consta de sótano y planta baja.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.637-A (12372).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 871/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Escolar, contra don Miguel García Yuste y doña Dolores García Fernández, en reclamación de 689.657 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 24 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja en avenida de Castilla, 87, de Bilbao, inscrita al libro 605 de Begoña, folio 16, finca número 34.189, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.747-C (13360).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.279/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Jesús María Ocerin Petralanda, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 22 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

1. Lonja 1.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 107 del portal número 25, que mide 15,10 metros cuadrados.

2. Lonja 2.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 106 del portal número 25, que mide 27,18 metros cuadrados.

3. Lonja 3.ª a la izquierda, parte de aprovechamiento independiente número 105 del portal número 25, que mide 24,53 metros cuadrados.

4. Lonja 1.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 108 del portal número 25, que mide 30,20 metros cuadrados.

5. Lonja 2.ª a la derecha, parte de aprovechamiento independiente número 109 del portal número 25, que mide 23,78 metros cuadrados.

6. Lonja 1.ª a la izquierda, con acceso por el portal número 27, con una superficie de 30,20 metros cuadrados.

7. Lonja 2.ª a la izquierda, con acceso por el portal número 27, que mide 23,78 metros cuadrados.

8. Sótano parte de aprovechamiento independiente número 53, que mide 288 metros cuadrados.

Los locales descritos forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 27 y 25 de la calle Santa Eulalia, en Santurce, que tiene su acceso a través de calles particulares, jardines y plaza que forman un patio interior de manzana.

9. Lonja 1.ª, derecha, que mide 27,54 metros cuadrados.

10. Lonja 2.ª, derecha, que mide 24,2 metros cuadrados construidos y 22,80 metros cuadrados útiles.

11. Lonja 1.ª a la izquierda, que ocupa 42,73 metros cuadrados construidos y 42,16 metros cuadrados útiles.

12. Lonja 2.ª a la izquierda, que mide 27,35 metros cuadrados construidos y 25,63 metros cuadrados útiles.

Los locales descritos bajo los números 9 al 12, ambos inclusive, forman parte integrante de la casa con dos portales de acceso a la misma señalados con los números 29 y 31 de la calle Santa Eulalia, en Santurce, que tiene su acceso a través de las calles particulares, jardines y plaza, que forman un patio interior de manzana al que se accede por amplias escalinatas.

13. Local del fondo, con una superficie de 113,20 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 37 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

14. Lonja al fondo, que mide 46 metros 40 decímetros cuadrados, que forma parte de la casa señalada con el número 39 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

15. Local a la derecha de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1, que mide 200,55 metros cuadrados.

16. Local 2.º a la izquierda de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1-B, que mide 172 metros cuadrados.

Los locales descritos bajo los números 15 y 16 forman parte integrante de la casa señalada con el número 43 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

17. Terreno en Santurce, término de Coscojales o Torquillas, que mide 275 metros 46 decímetros cuadrados.

Quedan valoradas las lonjas, así como los locales y terreno, todos ellos en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.744-A (13356).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 476/1984, se ha declarado al comerciante individual don José Luis Portugal Barriuso, domiciliado en Burgos, que gira bajo el nombre comercial de «Bapor», dedicado a la venta de prendas de confección, con establecimientos en Burgos y en Aranda de Duero, en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo.

Y asimismo se hace saber que se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para ello el día 25 de abril próximo, a las diez y media de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—2.937-C (14533).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Berfa, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 10 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Nave de un solo cuerpo principal, destinada a fines industriales, sita en el paraje «Cogolls», término de Les Planes, denominada «La Cruaña», digo, «La Cureña»; ocupa una superficie construida de 415 metros cuadrados; adosada a él existe un garaje hangar con una superficie de 95 metros cuadrados y otro cuerpo de nave destinado a almacén frigorífico de 35 metros cuadrados; la total superficie construida es de 545 metros cuadrados. Linda: Al este, Miguel Torra; al Oeste, Luis Rovira; norte, señor Torras; sur, señor Torra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, Pendiente. La procedencia registral consta al tomo 904 del Registro de Olot, libro 3 de Les Planes, folio 20, finca 136. 1.^a

Girona, 4 de febrero de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-1.301-A (9796).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José María Pont Arnau y doña Francisca Cabrera Jiménez, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 10 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo, la cantidad del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Casa consistente en una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, con frente o fachada principal, hacia el lindero norte y pared medianera a su izquierda, entrando. La planta baja consta de porche de entrada, recibidor, pasillo distribuidor, aseo, comedor, cocina, porche de acceso al patio, escalera de acceso al piso, además, en línea con la calle, dispone de un local adosado, destinado a garaje, con un pequeño trastero debajo de la citada escalera; ocupando dicha planta una superficie construida de unos 63 metros cuadrados, de los cuales 6 metros cuadra-

dos corresponden a los porches. Y la planta en alto o piso consta de: La referida escalera, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza anterior y otra posterior; ocupando esta planta la misma superficie de 63 metros cuadrados construidos, de los cuales unos 15 metros cuadrados corresponden a terrazas. O sea, que globalmente la superficie construida entre ambas plantas es de 126 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a porches y terrazas. Construida sobre una porción de terreno, sito en el vecindario de Pocafarina, del término de Llagostera, de superficie 116 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vial de la urbanización; este, la parcela número 87 o resto de finca; sur, final de la urbanización, y oeste, las parcelas números 88, 89 y 90 de propiedad de don Emilio Mallorquí Pigom y José Mallorquí Aubó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.958, libro 94 de Llagostera, folio 16, finca número 4.044, inscripciones primera y segunda.

Dado en Girona a 4 de febrero de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-1.300-A (9795).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1983, instado por don Javier Cortada Culleres y don José Cordada Santallusia, vecinos de Vallfogona de Balaguer y Menarguéns, respectivamente, contra «Chacinería Industrial de Alcarrás, Sociedad Anónima» (CHIALSA), domiciliada en Alcarrás, carretera nacional II, kilómetro 456, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que se indica al final el bien inmueble hipotecado a dicha demandada y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 23 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en esta segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa sita en Lérida, calle del Carmen, número 53, de superficie 75 metros cuadrados, que consta de planta baja, cinco pisos altos y un patio. Linda: Frente, con calle del Carmen; derecha, entrando, con casa de Francisco Giménez; izquierda, con resto de finca que se segregó y vendió a los consortes don Antonio Rufic y doña María Biosca; fondo, con Agustín Soláns, que es la casa número 12 de la calle Magdalena. Inscrita al libro 89, folio 128, finca 10.219.

Tipo de tasación: 15.148.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.923-C (9170).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 717/1983, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Gómez García y otros, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 23 de abril a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 946.465 pesetas para la finca registral número 21.117, y de 912.824 pesetas, para la finca registral número 21.377.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas

Vivienda letra A, de la cuarta planta alta del portal número 2 del bloque número 1, hoy portal número 8 de la llamada urbanización «Nuevas Colinas», en la carretera vieja de Los Barrios, sin número, en Algeciras. Es del tipo A del proyecto. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 86,38 metros cuadrados, y una superficie construida de 103,84 metros cuadrados, realmente -según la cédula de calificación definitiva- 88 metros y 108,30 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Por el frente, con rellano distribuidor, ascensor, vivienda letra D, tipo A del proyecto de su misma planta y portal, y con patio; por la derecha, entrando, con vivienda letra B, tipo B del proyecto de su misma planta y portal número 1, hoy 7; por la izquierda, con vivienda letra B, tipo B del proyecto de su misma planta y portal, y por el fondo, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 1.4193 por 100.

Le corresponde además, como anejo inseparable, una de las plazas de garaje existentes en planta de sótano, por la que corresponden a esta vivienda 22,84 metros cuadrados, realmente -según la cédula de calificación definitiva- 21,19 metros cuadrados de superficie útil, y 22,10 metros cuadrados de superficie construida.

La finca descrita responde de un préstamo de 662.000 pesetas (de las que 478.136 pesetas corresponden a la financiación de la construcción, y 183.864 pesetas a financiar la adquisición), sus intereses al 8,50 por 100 y 20 por 100 del capital para costas, intereses de demora y gastos.

Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 87.010 pesetas, de las que 62.844 pesetas corresponden a la financiación de la construcción y el resto a la parte destinada a la adquisición.

Fue tasada a efectos de subasta en 946.465 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 564, libro 294, folio 130, finca 21.117.

El demandado don Eduardo Gómez García se subrogó en dicha hipoteca en virtud de escritura de compraventa del piso citado otorgada el 12 de septiembre de 1977, ante el Notario de Algeciras

don José María Lucena Conde, de la cual se acompaña primera copia.

Vivienda letra B de la planta baja, del portal número 8 del bloque número 3, hoy portal número 4, de la llamada urbanización «Nuevas Colinas» en Algeciras. Es del tipo B-1 del proyecto. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero. Ocupa una superficie útil de 80,85 metros cuadrados y una superficie construida de 98,28 metros cuadrados, realmente según cédula de calificación definitiva— 81,70 metros cuadrados y 100,60 metros cuadrados, respectivamente. Linda: Por el frente, con pasillo de distribución, núcleo de escaleras y patio; por la derecha, entrando, con vivienda letra A, tipo A-1 del proyecto de su misma planta y portal; por la izquierda, con vivienda letra A, tipo A-1 del proyecto de su misma planta del portal número 7, y por el fondo, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: En relación con el total valor del inmueble le corresponde a la vivienda descrita una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes 1.334 por 100.

Le corresponde, además, como anejo inseparable, una de las plantas de garaje existentes en la planta sótano, por la que corresponden a esta vivienda 22,84 metros cuadrados, realmente según la cédula de calificación definitiva 21,19 metros cuadrados de superficie útil y 22,10 metros cuadrados de superficie construida.

La finca descrita responde de un préstamo de 638.000 pesetas (de las que 457.150 pesetas corresponden a la financiación de construcción y 180.850 pesetas corresponden a la adquisición, sus intereses al 8,50 por 100 y 20 por 100 del capital para costas, intereses de demora y gastos.

Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 83.856 pesetas de las que 60.086 pesetas corresponden al préstamo destinado a financiar la construcción y el resto a la parte destinada a financiar la adquisición.

Fue tasada a efectos de subasta en 912.824 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 567, libro 297, folio 22, finca 21.377, inscripción segunda.

El demandado don Fernando Melero Villegas se subrogó en dicha hipoteca en virtud de escritura de compraventa del piso citado otorgada el 26 de agosto de 1977 ante el Notario de Algeciras don Carlos Llorente Núñez, de la cual se acompaña primera copia.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.715-C (8296).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 585 de 1978, a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Peinado Dorado, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

af crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 2.º, letra A, en planta 2.ª, sobre la baja del edificio C-2, en la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: Al norte, con dicha avenida; al este, con el piso 2.º C y mesetas de la escalera; al sur, con piso 2.º A, y al oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100. Inscrita al tomo 899, libro 403 de Móstoles, finca número 36.842.

Piso 2.º, letra D, en la planta 2.ª, sobre la baja del edificio C-2 de la avenida del Dos de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: Al norte, con dicha avenida; al este, con el piso 2.º C, y meseta de escalera; al sur, con piso 2.º A, y al oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100. Inscrito al tomo 899, libro 403 de Móstoles, folio 98, finca 36.848.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.066-C (9762).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.173 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Martínez Piqueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de 811.512 pesetas, la finca hipotecada en este procedimiento y que es la siguiente:

División 65. Vivienda con entrada por el zaguán número 15 de la calle del Músico Penella, sita en su planta alta cuarta: A la izquierda, mirando a su fachada, puerta número 7 de su escalera. Es del tipo A, consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 118 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 4.702, libro 265, sección tercera de Afueras, folio 134, finca 25.591, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta subasta el de 811.512 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta de la finca deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de mayor circulación de esta

capital, «Boletín Oficial de Valencia» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—813-3 (9535).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 733/1980, sobre acción real de hipoteca naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Antonio Gutiérrez Biedma, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones que después se indican, la embarcación que a continuación se reseña:

Embarcación denominada «Nuestra Virgen del Mar», casco de madera; eslora, 23,30 metros; eslora entre perpendiculares, 20 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,22 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Llerregui», de 400 HP, diésel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obran a bordo de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y en la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina. Tasada en 9.775.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este juzgado, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que dicha embarcación se saca a subasta, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—814-3 (9536).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 1.346/1984-B, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Marta Luisa Lago García, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.571.200 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca en Pozuelo de Alarcón. Finca número 1-49. Puesto o local número 48 de la galería de alimentación radicante en el sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo, en el sector segundo, Las Flores y sótano único en el sector Julio Ferrer), situado entre las calles mencionadas. Tiene una superficie aproximada de 37,81 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; linda, frente, con pasillo de distribución; derecha entrando, con puesto 49; izquierda, con cuarto de máquinas y pasillo de acceso a dicho cuarto y a la zona de acceso, y fondo, con subsuelo de la casa 2 de la calle Julio Ferrer. Le corresponde una cuota con relación al valor total del edificio de 0,4272 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 193, finca registral 12.676, inscripción primera.

Valorada para subasta en 1.571.200 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.235-C (10648).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que bajo el número 256/1984-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Alejandro Sebastián Garrijo, contra doña Aurelia Parra Santolaya, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la Procuradora señora Alonso León, que representa al actor, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta baja, de la casa número 11 de la calle de la Cigüeña en Valladolid, ocupa una superficie construida de 46 metros 36 decímetros cuadrados, linda: Al frente, calle de la Cigüeña; por la derecha, entrando, local del mismo inmueble; por la izquierda, y por el fondo, portal y caja de escalera del inmueble, tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 0,25 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 631, libro 241, folio 6, finca número 23.777, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, y en el de Primera Instancia que por turno corresponda de Valladolid, el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.263.358 pesetas, que se tasó a efectos de ejecución en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—1.147-3 (13806).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.001/1983, a instancia del Procurador señor Puig y P. Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José González González y doña María Paloma Granja Sáez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda: Piso quinto, letra A, situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 45 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, e izquierda, edificio 50. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 53 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 2.800, libro 400, folio 34, finca registral número 36.640, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.016-C (14939).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.603 de 1982, seguidos a instancia de la «Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Marti-

nez Díez, contra don José Manuel González Diego, se ha acordado sacar a la venta en pública, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1985, a las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta que fue de 4.000.000 de pesetas. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 31 de octubre de 1985, a las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa sita en Burgos, en la calle General Mola, número 33, que consta de planta baja, dos pisos y patio. Tiene una extensión superficial aproximada de 264 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación, General Mola; por la derecha, entrando, con calle de Santa Cruz. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.082, libro 188, folio 104, finca número 11.941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.027-C (9726).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado, número 12, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.607 del pasado año 1984, se tramitan autos, seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas contra la Entidad «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, y en cinco lotes distintos, las cinco fincas hipotecadas, que a continuación se describen:

Lote primero.—1.^o Vivienda letra G, de la planta cuarta del edificio 2, escalera número 2, de la avenida de Burgos, número 20, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 142,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, caja de ascensores, acceso a la planta y piso letra H de la misma planta; derecha, entrando, piso letra I de la escalera número 3; izquierda, piso letra E de la misma planta y caja de ascensores, y al fondo, zona ajardinada. Se distribuye en hall, salón, comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, y zona de servicio, con entrada independiente, que consta de office, cocina, dormitorio y aseo. Tiene una terraza con dos huecos, tres ventanas y una

terrazza tendadero, con un hueco a zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el valor total del inmueble de 0,216 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 642, folio 133, finca número 13.302, inscripción tercera.

Lote segundo.—Finca 2.^a Vivienda letra I, de la planta segunda del edificio 2 (escalera número 3), de la avenida de Burgos, número 20, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 142,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, piso letra J de la misma planta, acceso a la planta y caja de escalera; derecha, entrando, caja de escalera y piso letra K de igual planta; izquierda, piso letra G de la escalera número 2, y al fondo, zona ajardinada. Se distribuye, en hall, salón comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, y zona de servicio con entrada independiente, que consta de office, cocina, un dormitorio y aseo. Tiene una terraza con dos huecos, tres ventanas y una terraza tendadero, con un hueco a zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,216 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 642, folio 67, finca número 13.258, inscripción tercera.

Lote tercero.—Finca 3.^a Estudio vivienda número 9, situado en la planta de segundo sótano del edificio número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2, edificio 1. Tiene una superficie aproximada, de 85,08 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y patio interior; derecha, entrando, estudio número 10 de igual planta; izquierda, estudio-vivienda número 8 de igual planta y patio interior, y al fondo, zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como terraza a zona ajardinada, con tres huecos, y una ventana y una terraza con un hueco al patio interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,128 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 634, folio 231, finca número 13.037, inscripción segunda.

Lote cuarto.—Finca 4.^a Estudio vivienda número 10, situado en planta de segundo sótano, del edificio número 20, de la avenida de Burgos de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2, edificio 1. Tiene una superficie aproximada de 67,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, por donde tiene su acceso, y estudio vivienda número 11, de igual planta; derecha, entrando, estudio vivienda número 11, de igual planta y muro este del edificio; izquierda, estudio vivienda número 9, de igual planta, y al fondo, zona ajardinada. Tiene cocina y baño, así como terraza a zona ajardinada con dos huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor de inmueble de 0,101, por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 634, folio 235, finca número 13.039, inscripción segunda.

Lote quinto.—Finca 5.^a Estudio vivienda número 11, situado en la planta de segundo sótano, del edificio número 20, de la avenida de Burgos, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2, edificio 1. Tiene una superficie aproximada de 53,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso y estudio vivienda, número 10 de igual planta; derecha, entrando, local garaje; izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, local garaje. Tiene cocina y baño. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor de inmueble de 0,081 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 634, folio 238, finca número 13.041, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 23 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta, mercedadas fincas, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas: Lote primero, finca número registral 13.302, 8.000.000 de pesetas; lote segundo, finca número registral 13.258, 8.000.000 de pesetas; lote tercero, finca número registral 13.037, 3.000.000 de pesetas; lote cuarto, finca número registral 13.039, 3.000.000 de pesetas, y lote quinto, finca número registral 13.041, 3.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del lote en que deseen licitar, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del lote o lotes, en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—811-3 (9533).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743-V-1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Alfonso Pozzi Trugeda y doña Antonia Villalobos Villar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa A-8. Finca 27.—Piso cuarto, letra D, de la escalera izquierda de la casa sita en la calle Virgen del Val, número 23, en Madrid. Está situado en la planta cuarta del edificio. Linda: Frente, norte, con rellano, acceso de escalera, piso letra A y vuelo de patio interior mancomunado; derecha, entrando, este, con casa A-6-7, propiedad de «Construtora Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima»; izquierda, oeste, con piso letra C, y fondo, sur, con vuelo de la calle Virgen del Val. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, aseo, cocina, terraza y terraza-tendadero. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros 99 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes de gastos es de 1 entero y 98 centésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 416 de Canillas, folio 70, finca número 31.757, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de abril próximo, a las diez horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 719.788 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.148-3 (13807).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 48/1982, a instancia de comunidad de propietarios del número 4, de la calle Virgen de Lourdes, de Madrid, contra don José Ramón Guillén Serra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumplimiento providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.385.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, 76. Local vivienda denominado vivienda 1, en planta 14, sobre la baja, de la casa de

Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de Virgen de Lourdes, 4. Tiene su entrada por la prolongación de la meseta de la escalera. Mirando desde la terraza de la zona comercial J, a la derecha, digo, a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos. Linda: Por su derecha, con la vivienda 2 y la prolongación de la meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa 2 de la avenida, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y un balcón terraza, con puerta y otros dos huecos y la caja del ascensor. Su superficie es de 64 metros 28 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1.83 por 100. Tiene un trastero en sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 366, folio 54, libro 255, finca número 18.326.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.037-C (9736).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 1.674/1983, a instancia del Procurador don José Olivares Santiago, en nombre de la «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sáez Marín y doña Modesta García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Rústica. Un trozo de tierra seco, sita en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una cabida de 16 áreas 90 centiáreas. Linda, con la carretera del Albujón a cabo de Palos. Inscrita al libro 231, de la primera sección, folio 49, finca número 19.185, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 4.483.649 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.028-C (9727).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.255/1981, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», subrogado contra la Sociedad «Pistas y Obras», se

ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 28 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.600.000 pesetas para cada una de las fincas, por lotes separados.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas hipotecadas

Lote primero.—En Madrid: Ciudad Residencial «Santa Eugenia», bloque L, manzana 2, portales 1 y 2.

Portal 1, escalera izquierda.

4. Finca número 5.—Vivienda letra B, portal 1 de la escalera izquierda del bloque L de la manzana 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con patio mancomunado de interior de los portales números 1 y 2 y vivienda letra C de la misma planta en la escalera derecha y del portal número 2; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con local de la Comunidad y espacio de distribución izquierdo que parte del portal, y por el fondo o testero, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2; hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: La cuota de participación en relación con el valor total del edificio en que radica es del 0,60 por 100, y en tal porcentaje participará en los derechos y obligaciones que dimanen de la propiedad del inmueble. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, sección 1.ª, libro 814, folio 142, finca número 70.617, inscripción segunda.

Lote segundo.—Portal 2, escalera izquierda.

84. Finca número 85.—Vivienda letra C del portal número 2, escalera izquierda del bloque L, manzana 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado abierto y fachada lateral izquierda del edificio, y por el fondo o testero, con patio mancomunado abierto, hueco del ascensor y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total del edificio en que radica es del 0,60 por 100, y en tal porcentaje participa en los derechos y obligaciones que dimanen de la propiedad del inmueble. Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número

10, sección 1.ª, libro 815, folio 130, finca número 70.777, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.079-C (9774).

★

Don José María Vázquez Honrubia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación 89/1984, dimanante de juicio de faltas número 264/1984, procedente del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital; en el que se ha acordado por providencia del día de la fecha citar mediante edicto a Santiago Gómez Martínez, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle Ilustración, número 6, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, sito en la planta séptima de la plaza de Castilla, al objeto de asistir a la vista pública de apelación señalada en el rollo de apelación número 89/1984, dimanante del juicio de faltas reseñado anteriormente; bajo el apercibimiento de que de no verificarlo se celebrará en su ausencia.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid el 8 de febrero de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Vázquez Honrubia.—El Secretario.—2.617-E (10613).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 849/1983-L, promovido por COFIC, «Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Automoción y Recambios, Sociedad Anónima» (CRASA), en los que, por resolución de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 3.750.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la ciudad de Lorca (Murcia), diputación de La Torrejilla. Carretera de Murcia a Granada, o N-340, de Gibraltar a Barcelona, sin

número de orden. Mide 85 metros 90 centímetros de fachada a la expresada carretera y una total extensión superficial de 5.573 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.836, libro 1.556, folio 125, finca número 22.247, inscripción quinta.

Y para su inserción donde está acordado, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herreiro.—2.583-C (12395).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 603 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aparcianas, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días del inmueble hipotecado, que se describe a continuación:

Apartamento tipo dos, planta tercera, de la casa en Madrid, calle de Canarias, números 10 y 12. Ocupa una superficie aproximada y construida de 67 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, dormitorio, baño y terraza. Linda: Por su frente, entrando, sur, con el distribuidor de planta y con la vivienda tipo uno; derecha, entrando, este, con la vivienda tipo uno; al fondo, norte, con la calle Canarias, y a la izquierda, oeste, con la vivienda tipo tres. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2 enteros 2 milésimas por 100.

Inscrita al folio 117 del tomo 974 del archivo, libro 925 de la sección 2.ª, finca 36.741, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

El remate se celebrará el día 22 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.126.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.141-3 (13800).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.758/1982,

seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José María Piqueras Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda.—Piso 3.º, A, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), calle Duquesa de Badajoz, número 20. Está situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,26 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrado, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.904, libro 727, folio 136, finca registral número 52.894, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.458.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.370-C (16602).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 658/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Miguel Simón Núñez, don Miguel, don Emilio y don Manuel Simón Esparcia, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, propiedad del demandado don Miguel Simón Núñez, casado con doña Llanos Esparcia Lozano, señalándose para el remate el día 22 de abril del año en curso, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.188.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela 1-23 del sector I, del polígono industrial Campollano, de Albacete, en dicho término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene una superficie de 1.519 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vía de servicio de la autovía que es resto de la finca matriz; derecha entrando y fondo, zona de muelles, que es resto de la finca matriz; izquierda, Enrique Fuentes García. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.099, libro 55 de la sección primera, folio 201, finca número 3.570, inscripción primera.

Sobre dicha parcela, se ha edificado lo siguiente: Edificación industrial en forma de «L». Destinada a trabajos de mármol. Compuesta de nave y vivienda para el Guarda, con acceso por un vestíbulo existente en su autovía. Consta de planta baja, en la que ubica su acceso, y de una entreplanta destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias, con acceso también por el vestíbulo antes dicho a través de una escalera situada en la autovía. Todo constituye un cuerpo de edificación en obra, cubierta de fibrocemento en nave, piso de cemento y estructura de hierro. La planta baja ocupa una total superficie edificada de 559 metros 54 decímetros cuadrados. Y la entreplanta o vivienda, 127 metros 98 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.

Tal gravamen se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.142-3 (13801).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.273-A/1983, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Construcciones Almola, Sociedad Limitada», actualmente contra doña María Méndez Berro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. En Sevilla. Apartamento número 28, situado en planta de sótano, zona central de la casa en dicha ciudad, edificada sobre el solar letra D, de la plaza del Cabildo, sin número de gobierno aún. Tiene una superficie de 30,18 metros cuadrados. Es la finca número 14.923 del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.»

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las diez horas en la Sala

Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Sevilla que por reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1500 de dicha Ley, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de tal tipo, y asimismo se ha señalado para el día 20 de junio próximo a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo aplicables a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.146-3 (13805).

MÁLAGA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 168 de 1984, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por «Servicios Auxiliares de Torrox Costa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Rústica en el pago de La Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra secano con olivos, higueras y viñas, y casas en ruinas, con una extensión superficial de 1 hectárea 39 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con don Eduardo Jiménez Poy; al sur, Francisco Porras Fernández; al este, la Sociedad «Azucarera Larios», y al oeste, Juan y Dolores Gámez Araque.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.250.000 pesetas (que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 2 de enero de 1985.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—665-C (3256).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Carrion Mapelli contra doña Antonia Ruiz Ramirez y don Rafael Ramos Arias, vecinos de Málaga, calle Sevilla, número 13, 1.º, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

Vivienda integrada en el edificio situado en esta ciudad, con frente y entrada por la calle Sevilla, donde se le distingue con el número 13 de orden. Piso 2.º, situado en la primera planta alta del edificio, a la izquierda en relación con la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial de 117 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con meseta de escaleras, calle Sevilla, número 11, y patio de luces; por su izquierda, con patio de luces; por su derecha, con calle Sevilla, y por el fondo, con casas números 14 y 16 de la calle Ventura Rodríguez. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 17 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.815 del archivo, folio 65, finca número 50.394, inscripción segunda.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, 4.ª planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 867.750 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—881-3 (10182).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.307 de 1983, se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Arturo Fernández Oliver y doña María del Carmen Maqueda Batanero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán, el inmueble que se describe, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

Finca número 17, Vivienda tipo 7-A, en planta 1.ª, sita en el conjunto residencial denominado «D. Jimeno», edificio «Pirámide I», enclavado en la hoy denominada avenida de Salvador Rueda, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Superficie construida, incluso comunes, de 157,08 metros cuadrados y útil de 129,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de Fuengirola al folio 33 vuelto del tomo 774, libro 216 de Benalmádena, finca 9.185-B. Tasada en la cantidad de 8.246.700 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 6.185.025 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, caso de que las posturas sean inferiores al tipo de la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.085-C (15334).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 321 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Pla Alloza, contra doña Milagros Ortiz Crespo, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de mayo de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de

venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente

«Casa de planta baja y un piso, destinada a la planta baja a garaje y el piso a vivienda, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados por planta. Edificada sobre un terreno en término de Calafell, partida Cami de Vilanova, conocida por Prat de Mas Solé, que constituye la mitad de la parcela 2, manzana F. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Lmda: Al frente, sur, en línea de 7 metros con calle Bruch; izquierda, entrando, oeste, en línea de 20 metros; parcela 1; derecha, este, en línea de 20 metros con parcela propiedad de don Rufino Ballesteros Ortiz y doña Felisa Mora Muñoz, y fondo, norte, en línea de 7 metros, con parcelas 13 y 14.»

Inscripción pendiente, procede de la inscrita al tomo 808, folio 61, libro 157, finca 12.269.

Dado en Manresa a 5 de febrero de 1985.—La Juez, Maria José Felix Morell.—El Secretario judicial.—1.289-A (9784).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 484/1984, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Urbanizaciones y Edificaciones, S. A.», don Francisco Mataró Vila y don Jorge Mataró Vila, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 14 de julio de 1979, ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 1.751, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, en lotes separados, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 4.530.000 pesetas, cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.

Departamento 101. Vivienda en primera planta alta, tercera puerta, escalera B, números 86-88 de la calle Capuchinas, de Mataró, superficie 119,40 metros cuadrados y 6,20 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baños y cuatro dormitorios. Linda: Frente, oeste, departamento 100, patio y departamento 80; derecha, departamento 81, departamento y terraza o cubierta del anexo de este bloque, que está dividido por un muro divisorio en dos partes; izquierda, departamento 102 y escalera B de este bloque; espaldas, interior y cubiertas o terraza de este bloque. Este departamento tiene derecho al uso de la parte de la terraza del anexo que le corresponde en su confrontación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.189, libro 795 de Mataró, folio 45 vuelto, finca número 38.238, inscripción tercera.

Segundo lote.

Departamento 102. Vivienda en planta primera alta, puerta cuarta, escalera B, número 86-88 de la calle Capuchinas, de superficie 107,50 metros cuadrados y 6,10 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, baño y ase y cuatro dormitorios. Linda: Frente, oeste, escalera B de este bloque; derecha, departamento 101; izquierda, pasaje número 90, y espalda, plaza interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.189, libro 795 de Mataró, folio 479 vuelto, finca 38.240, inscripción tercera.

Mataró, 26 de enero de 1985.—El Secretario.—1.863-A (14268).

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Banús Andalucía La Nueva, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 564-1982, por auto de este día, dictado en el mismo, se ha aprobado el Convenio presentado y modificación introducida por uno de los acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Navalcarnero a 4 de junio de 1984.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—2.240-C (10653).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 98/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, contra don Jaime Alvarez Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Derrasa (Pereiro de Aguiar), finca «Pirria», actualmente en vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Finca al nombramiento de «Pirria», en término del pueblo de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de la superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte,

de Ramón Seara González; sur, de Rogelio Soto Grand; este, río Loña, y oeste, camino. Título: Agrupación de fincas formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Orense don Luis Moure Mariño, en fecha 27 de junio de 1974, al número 2.797 de su protocolo. Inscripción. Lo está al folio 223, libro 79, tomo 783 de Pereiro de Aguiar, inscripción primera de la finca número 9.566.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 22 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta y que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado en la forma y con las condiciones que establece el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad que fueron suplidos con arreglo a derecho.

Dado en Orense a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—1.833-A (14121).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 361/1983 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Elie Bauzil y doña Anne Lecompte, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en paseo de Miramar, 3-3-4.º sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del citado procedimiento a los efectos que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si a su derecho conviniere, intervenir en su día en la celebración de la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de dicho bien al acreedor posterior que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones, y que a continuación se expresa:

Comunidad de Propietarios del edificio «Rocamar»: A cuyo favor aparece anotado un embargo sobre la finca hipotecada registral número 29.386-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, acordada en proceso de cognición número 89/1980, seguido en el Juzgado de Distrito número 2 de Málaga, sobre reclamación de cantidad.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada Comunidad de Propietarios, a los efectos expresados, expido la presente en Ronda a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—2.245-C (10658).

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 127 de 1984, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don

Ramón Freixes Cavallé, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Tercera.—Almacén comercial en planta baja, puerta primera, derecha, entrando, del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 1, esquina a Padre Palau, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.081, libro 310, folio 99, finca número 12.532, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.087.500 pesetas.

Cuarta.—Almacén comercial en planta baja, puerta segunda, derecha, entrando, del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 1, esquina a Padre Palau, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.081, libro 310, folio 102, finca número 12.533, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.087.500 pesetas.

Número dos.—Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del edificio sito en Valls, calle del Vilar, número 3, de cabida 75 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.094, libro 315, folio 10, finca número 12.898, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.365.000 pesetas.

Número uno.—Local comercial en planta baja, izquierda, entrando, del edificio sito en Valls, calle Vilar, número 3, de cabida 75 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.094, libro 315, folio 7, finca número 12.897, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.365.000 pesetas.

Primera.—Almacén en planta baja primera derecha, entrando del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, número 18, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.082, libro 309, folio 22, finca 12.427, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.612.500 pesetas.

Cuarta.—Almacén en planta baja segunda izquierda, entrando, del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, número 18, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.082, libro 309, folio 31, finca número 12.430, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.612.500 pesetas.

Pieza de tierra.—Viña sita en término de Figuerola, partida «Montaña», hoy yerma, de 68 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 176 vuelto, finca 1.112, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 75.000 pesetas.

Pieza de tierra, avellanos y bosques, hoy yerma, del término de Figuerola, partida «Devesas», de cabida 1 hectárea 82 áreas y 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 166, finca 1.110, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.012.500 pesetas.

Pieza de tierra bosque y garriga, sita en término de Figuerola, partida «Roca Roja», de cabida 2 hectáreas 12 áreas y 94 centiáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 706, libro 32 de Figuerola, folio 182 vuelto, finca 1.113, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 187.500 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término municipal de Figuerola y partida «Devesas», de extensión 1 jornal 75 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas y 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 895 del archivo, libro 41 de Figuerola, folio 138, finca 1.310, inscripción 2.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 90.000 pesetas.

Pedazo de tierra secano, plantada de viña, hoy yerma, en término de Figuerola, partida de las «Devesas», de cabida 2 hectáreas 43 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 41 de Figuerola, folio 185 vuelto, finca número 496, inscripción 6.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 210.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Figuerola, partida llamada «Montaña», compuesta de monte bajo y regueral, hoy yerma, de 12 jornales 50 céntimos, equivalentes a 7 hectáreas 60 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 895, libro 39 de Figuerola, folio 92, finca 1.308, inscripción 2.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 210.000 pesetas, digo, 555.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en término de Figuerola y partida «Masos», de cabida aproximada 1 hectárea y 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 943, libro 41 de Figuerola, folio 36, finca 1.401, inscripción 2.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 140.000 pesetas, digo, 250.000 pesetas.

Pieza de tierra con diversos cultivos, hoy yerma y bosque, y con una superficie existente dentro de sus linderos, sita en término de Figuerola y partida «Miramar», y paraje «Cometa», de cabida, después de una segregación, según título, 1 hectárea 70 áreas 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, y según el Catastro, 2 hectáreas 70 áreas 72 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 778, libro 35 de Figuerola, folio 168, finca 1.182. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Figuerola y partida «Aubablanch», conocida por «Font de Teixidó», secano bosque, antes avellanos; de cabida 1 hectárea 73 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 778, libro 35 de Figuerola, folio 65, finca 338, inscripción 12. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

Pieza de tierra avellanos, sita en término de Figuerola, partida «Devesas», de cabida 1 hectárea 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 651, libro 30 de Figuerola, folio 16, finca 1.031, inscripción 8.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 243.750 pesetas.

Pieza de tierra situada en término de Figuerola y partida «Costas», de cabida 1 hectárea 42 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 758, libro 34 de Figuerola, folios 143 vuelto y 144, finca 1.163, inscripción 8.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 124.500 pesetas.

Pieza de tierra secano indivisible, sita en término de Figuerola, partida de «Devesas», de extensión superficial, según una errónea rectificación, 48 áreas y 20 centiáreas, y en realidad, 2 hectáreas 95 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 758, libro 34, folio 158, finca 1.166, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 255.000 pesetas.

Pieza de tierra secano indivisible, garriga, antes viña, situada en el propio término de Figuerola y partida «Font Freda», de cabida aproximada 1 hectárea 22 áreas y 84 centiáreas, en realidad 2 hectáreas 72 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 758, libro 34, folio 146, finca número 1.164, inscripción cuarta. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 240.000 pesetas.

Casa sita en Figuerola, calle Colom, número 12, compuesta de planta baja, un piso y desván, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 943, libro 41 de Figuerola, folio 160 vuelto, finca 489, inscripción 17. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 331.500 pesetas.

Pareja o pallisa, hoy derruida, sita en el término de Figuerola, calle Colom, número 14, de superficie 31 metros cuadrados, poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 216, libro 11 de Figuerola, folio 12 vuelto, finca 391, inscripción 6.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 130.500 pesetas.

Urbana sita en Figuerola, calle Mayor, número 21, en estado ruinoso, de superficie 70 metros cuadrados, compuesta de dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 943, libro 41, folio 228 vuelto, finca 1.429, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

Casa sita en Figuerola, calle San Antonio María Claret, número 6, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 943, libro 41, folio 231 vuelto, finca número 1.431, inscripción 4.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 130.500 pesetas.

Corral sito en Figuerola, calle Navarra, número 24, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 46, finca 1.507, inscripción 3.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

Corral cubierto, de 24 palmos de ancho por 28 de largo, equivalentes a 25 metros y 45 decímetros cuadrados, sito en Figuerola, calle Iglesia, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 651, libro 30 de Figuerola, folio 93, finca número 220, inscripción 14. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.413.750 pesetas.

Pieza de tierra, viña y olivos, sita en término de Valls y partida «Ruanes», de cabida 2 hectáreas 6 áreas 13 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, con una casa de campo o masía en ella construida, de bajos solamente y sin número, de 11 metros superficiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.074, libro 303, folio 187, finca 11.980, inscripción 1.^a. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 3.975.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—2.039-C. (9740).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 150-1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseña-

rán, para hacer efectiva la cantidad de 1.800.000 pesetas de principal; 31.203, de IGTE, y 730.595,14 de intereses vencidos y no satisfechos, y 360.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.132.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Nave de una sola planta, en Santa Marta de Tormes, avenida de Las Nieves, de 330 metros cuadrados, con patio, al frente, que mide 23,30 metros cuadrados. Linda toda la finca, mirando desde la avenida Las Nieves, por la derecha, con finca de Fermina Hernández Martín; izquierda, con Moisés López Hidalgo; fondo, con Enrique López López, y frente, con avenida de Las Nieves. Inscrita al tomo 42, Santa Marta de Tormes, folio 1, finca 3.315/primera.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.351-A (10118).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 468-1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Santiago Gabán Inchausti y doña María del Carmen Mangas Casado, mayores de edad, domiciliados en esta capital, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados, que son los siguientes:

Unidad número 13.—Corresponde al piso 5.º identificado con la letra C, en la escalera que tiene acceso por el portal número 56, del paseo de Larratxo, polígono 13-2, de Alza, en San Sebastián. Cuyo piso está destinado a vivienda, situado en la planta tercera alta del bloque tercero, con una superficie aproximada de 73,46 metros cuadrados. Tiene una cuota en los elementos comunes del 2,120 por 100.

Finca registral número 211, al tomo 1.282, libro 5, Sección Segunda de San Sebastián, folio 23 vuelto, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.480.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—500-D (9482).



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Dorado Ruiz y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 52.—Vivienda letra D, piso 8.º, escalera tercera o portal número 11 del edificio sito en el polígono del ensanche de Amara, de la ciudad de San Sebastián, bloque 15. Inscrita al tomo 2.571, libro 431, folio 116, finca 21.264, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—499-D (9481).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 977 de 1984-D, instado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Alfonso Reyes Galisteo y doña Valentina Barraza Sicilia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio del presente la segunda subasta para el día 14 de mayo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y para la tercera, el día 13 de junio próximo, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las dos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 64, piso primero B, situado en la planta primera de pisos (tercera del inmueble), en el bloque «Tosa Blanca B», que forma parte de la edificación que se dirá en Pinos Puente (Granada); está destinada a vivienda y consta de varias dependencias, ocupando una superficie construida de 130 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 103 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta a su puerta particular

de entrada: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, piso tipo C y aires de los ensanches del complejo «Los Rosales»; derecha, entrando y espaldas, con dichos aires de ensanche, e izquierda, rellano de escalera y piso tipo A. Su cuota de participación en relación al conjunto de edificación es de 1.752 por 100, y en relación al bloque en que se sitúa es de 5.73 por 100. Inscripción: Folio 177 vuelto del tomo 1.186 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Pinos Puente, finca número 13.258, inscripción 4.ª, figura a nombre de los demandados.

Tipo que sirvió de base a la primera subasta: 4.622.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.749-C (13362).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.124 del año actual, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria que ha instado doña Genoveva López Cabanes, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Cortés Torrome, que en el año 1950 marchó a Francia para trabajar y, al parecer, tuvo un accidente, a resultas del cual había fallecido.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley procesal civil, se da conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.-2.256-C (10688).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 346/1984, a instancias del Procurador señor Caamaño, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Ernesto Almudéver Ballester y Rosa Aranda Sierra, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 de su tasación, el día 22 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa situada en Alcacer, calle de la Soledad, número 43, compuesta de planta baja, con corral

abierto y descubierto; tiene una superficie total de 78 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 54 metros cuadrados, y el resto a corral. Linda: izquierda, saliendo, calle Duque de Ahumada; derecha, Vicente Chanzá, y espaldas, de Carmen Mari Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 1.266, libro 50 de Alcacer, folio 170, finca 4.010, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-919-5 (10676).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 381/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Torrent (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Salvador Tarraso Pérez, don Santiago Clement Moreno y doña María Dolores Bolinches Sisternes y don Rafael Amutio Orbeagozo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial e industrial, en planta baja recayente a calle Fray Jacinto Castañeda; de edificio en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 34. Inscrita en el Registro 4 de Valencia al tomo 545, finca 866. Valorada en 3.950.000 pesetas.

2. Vivienda en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 34, puerta segunda. Inscrita en el propio Registro y tomo, finca 868. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en Valencia, calle Lorenzo Palmireño, 2, sexta. Inscrita en el Registro 6 de Valencia al tomo 1.268, finca 16.799. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se han señalado, para la primera, segunda y tercera subastas, los días 22 de abril, 22 de mayo y 24 de junio próximos, a las doce horas, o al siguiente día, cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiera celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del tipo de la segunda en la tercera y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-2.562-C (12300).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.345, de 1984-B, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Tortajada López y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta número cuatro, del tipo E, del edificio en Valencia, calle Fuente de la Higuera, número 19. Inscrita en el Registro de Valencia cuatro, al tomo 921, libro 183, sección Tercera de Ruzafa, folio 58, finca 17.145, inscripción cuarta.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 17 de junio, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario.-1.305-A (9818).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1984, a instancias del Procurador Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Año Año y doña Vicenta Barberá Boix, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación el día 16 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, a las once horas y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa situada en Alfaro, calle de San Jaime, número 8, compuesta de piso bajo, altos destinados a cambra y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 707, libro 35 de Alfaro, folio 109, finca 3.543, inscripción cuarta.

Tasada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—850-8 (19805).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 393 de 1984, sobre robo; en las que, dado el paradero desconocido de la presunta perjudicada, doña María Luisa Hernández Cocera, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 8 de febrero de 1985, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—Doy fe.—2.649-E (10665).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 477 de 1982, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Próspero Enguix Hernández y Próspero Enguix Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitire o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Siete hanegadas tres cuartos y dos brazas, o sea, 66 áreas 13 centiáreas de tierra

de regadío, plantada de naranjos, con derecho a regarse del pozo y noria del huerto propiedad de Bernardo Peris Hidalgo, en término de Alcira, partida del Llano de Corbera o Benicull. Lindante: Por levante, la de José Boquera; poniente, la de Bernardo Llanes; norte, otro de Francisco Peris y herencia de José Enguix, y mediodía, el barranco de Clotde Pixet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 373, libro 108 del Ayuntamiento de Alcira, folio 91 vuelto y 92, finca número 8.001 duplicado, inscripciones cuarta y sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Solar para edificar sito en Alcira, calle Guerrillero Romeu o proyecto de Alborchi, de 5 metros de ancho por 20 de largo, o sea, 100 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando y detrás, resto de la finca, y por la izquierda, solar de Salvador Segura Gay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 603, libro 167 del Ayuntamiento de Alcira, folio 59, finca número 18.056, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Campo de tierra huerta con naranjos, en término de Alcira, partida del Llano de la Murta, con riego del pozo y maquinaria de Vista Alegre, de cabida según reciente medición 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 84 centiáreas. Lindante: Por norte, tierras de Eduardo Casanoves; sur, Juan de Francisco Camarasa, Salvador Celan y Bernardo Martín; por este, camino, y oeste, con el barranco de la Murta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 145, libro 46 del Ayuntamiento de Alcira, folio 120, finca 7.409, inscripciones sexta y séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Casa situada en el arrabal de San Agustín de Alcira, calle de Suero, número 2, manzana 41, de planta baja, corral y piso alto, con pozo mediero correspondiente a ella y a otro de los sucesores de Antonio Pérez Marimón, de superficie 21 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha e izquierda, propiedad de sucesores de dicho Antonio Pérez Marimón, y por detrás, corral de la casa de Agustín Alou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 885, libro 249 del Ayuntamiento de Alcira, folio 22, finca 23.973, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Casa situada en el arrabal de la ciudad de Alcira, calle de Cristóbal Colón, número 39, manzana 36, de planta baja y un piso alto, de superficie 84,11 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, saliendo, de los herederos de don Eduardo Solanich, y por la izquierda y detrás, la de Prudencio Dolz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 14, libro 2 del Ayuntamiento de Alcira, folio 223 vuelto, finca número 357, inscripciones tercera y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Casa con su corral, cuya área no consta y medida de reciente, resulta tener unos 41 metros y 60 decímetros cuadrados, situada en el arrabal de San Agustín de Alcira, calle del Suero (hoy San Vicente de Paul), número 12, hoy 14, de vecindario de la manzana 41. Lindante: Por la derecha, saliendo, con la calle de España; izquierda, casa de Amparo España, y por detrás, de Salvador España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 526, libro 149 del Ayuntamiento de Alcira, folio 28 vuelto, finca número 8.596, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

7.ª Rústica.—La tercera parte indivisa de 28 brazas, o sea, un área 14 centiáreas que forma parte, digo, que forma la superficie donde se ha de construir la casita y parador para el servicio de las tres fincas que se han segregado, de tierra seca, plantada actualmente de naranjos, situados en término de Alcira, partida del Llano de la Murta, que riega las aguas del pozo de la Sociedad denominada «Pozo de Vista Alegre». Lindante: Por norte, sur y oeste, con terrenos de la parcela indicada de la casa enclavada, y por este, con parte de la finca total de donde la limita, es resto adjudicada a Salvador Ríos Fontana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 196, libro 62 del Ayuntamiento de Alcira, folio 16 vuelto, finca número 10.194, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

8.ª Dos hanegadas un cuartón 6 brazas, o sea, 18 áreas 95 centiáreas de tierra seca, plantada actualmente de naranjos, situada en término de Alcira, partida del Llano de la Murta, que riega de las aguas del pozo de la Sociedad denominada «Pozo de Vista Alegre». Lindante: Por norte, camino azagador de la Murta; mediodía, barranco de la Murta; levante, Vicente Pellicer Viñals, y poniente, parte de la finca total de donde esta parcela procede que se adjudicará a Bernardo Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 221, libro 68 del Ayuntamiento de Alcira, folio 151 vuelto, finca número 11.021, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Cada finca sale como lote independiente.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—2.759-C (13468).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en el día de la fecha providencia teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Macario Santos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de Zorrilla, número 137, con un activo de 165.397.187 pesetas y un pasivo de 64.681.019 pesetas, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.125-C (10063).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 286-A/1984, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Ballesteros González, en nombre y representación de «Harinera Gallega, Sociedad Anónima», domiciliada en Peñafiel, con un Activo de 69.644.239 pesetas y un Pasivo de 54.443.252 pesetas, habiéndose dictado la resolución que copiada dice como sigue:

Auto: En la ciudad de Valladolid, a 5 de febrero de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que por auto de 29 de septiembre de 1984, se declaró en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Harinera Gallega, Sociedad Anónima» y siendo el Activo de la misma supe-

rior al Pasivo, debe considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, continuando su actuación gestora bajo las vigilancias de los interventores que a tales efectos fueron designados y se convocó a la Junta general de acreedores que tuvo lugar el día 21 de noviembre de 1984, concurriendo los acreedores: «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», García Muñoz Alfonso, Martínez Marcos Eladio, Pérez Loren Cuenca y Mediavilla y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y siendo el capital representado superior a los tres quintos, el señor Juez, declaró, legalmente constituida la Junta, después de haber hecho algunas aclaraciones los interventores y el Letrado de la Entidad suspensa, en relación a las listas definitivas, proponiéndose por éste la modificación del Convenio y rectificación del mismo por parte del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y puesto posteriormente a votación el nuevo Convenio votaron en su favor todos los acreedores a excepción de Pérez Loren Cuenca y Mediavilla, arrojando la misma un resultado favorable al Convenio superior a los tres quintos del total pasivo descontando el de los acreedores con derecho de abstención, ya que, ha votado en favor un capital representado de 48.308.759 pesetas, proclamándose favorable el resultado de la votación;

Resultando que ha transcurrido el término señalado en el artículo 16 de la Ley Especial de Suspensión de Pagos, sin que se haya formulado oposición alguna al Convenio referido;

Considerando que ha transcurrido, con exceso, el plazo de ocho días concedido por el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos para la oposición a la aprobación del Convenio, sin que ningún acreedor lo hubiese efectuado.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Apruebo el Convenio adoptado en la Junta general de acreedores. Anótese esta resolución en el libro especial de este Juzgado y comuníquese al Juzgado de igual clase número 1 y a los Registros Mercantil y de la Propiedad de Peñafiel, librándose los oportunos despachos. Publíquese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario «Norte de Castilla» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expresando en los mismos que el original del Convenio se encuentra en autos a disposición de los acreedores y demás personas legítimamente interesadas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad. Doy fe, firmado, el Magistrado-Juez, ilegible, ante mí, ilegible (rubricado).

Lo que se hace público conforme se ordena en la parte dispositiva de la resolución anterior a los efectos legales que procedan.

Dado en la ciudad de Valladolid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—2.153-C (10218).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/1984, se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra don José Manuel Rodríguez Méndez, doña Margarita Villarino Mateos y don José Arribas Mayoral, mayores de edad, vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y en concepto de primera, la siguiente finca hipotecada:

«Local de la planta de sótano, que se identifica con el número 3, séptimo, del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en Zamora, en la plaza de Castilla y León, el cual tiene su acceso a través de la galería en planta baja, que, partiendo de la plaza de Castilla y León, atraviesa el local general por su centro hasta desembocar en la calle de Pelayo, de cuya galería arranca una (galería) digo escalera interior para bajada al sótano, que desemboca en un vestíbulo, desde el que se ingresa directamente al local que se describe. Mide una superficie de 164,21 metros cuadrados y linda, según se mira el edificio desde la plaza de Castilla y León: Por la derecha, con el local central, número 2 del régimen, con citado vestíbulo de ingreso y con la zona común de cuartos de aseó; por el fondo, con subsuelo de la calle Pelayo; por la izquierda, con finca de doña Tránsito y doña Amalia Guerra; por el frente, con el subsuelo de tan mencionada plaza de Castilla y León, teniendo además enclavado en su interior el hueco de referida escalera común de bajada. Tiene asignado este local una cuota de 3,33 por 100 del total valor del inmueble a que pertenece. Tasada a efectos de subasta en 18.460.000 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 1.680, libro 393, folio 178, finca 33.578.»

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de abril próximo, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes al crédito del factor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Dado en Zamora a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—2.034-A (15554).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 19 de abril de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.493 de 1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Miguel Sesma Martínez y doña Mercedes Cembrano Tabuena, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidá previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Casa sita en Mallén, en la calle Santiago Gotor Aisa, señalada con el número 20; tiene una extensión superficial de 211,15 metros cuadrados; totalmente edificada en planta baja y en la 1.ª planta superior, la superficie edificada es de 166,03 metros cuadrados; consta de planta baja, distribuida en portal de entrada a la casa, caja de la escalera, un local de oficina a la izquierda del local y un local o almacén a la derecha, ambas con sendas entradas independientes desde la calle, y de planta superior o piso 1.º con una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, baño, pasillo, comedor y 5 habitaciones con 2 terrazas existentes en la misma planta y a las que se tiene acceso directo; linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la calle Santiago Gotor Aisa, propiedad de don Rafael Así Lamata; por la izquierda, con la número 22 de la misma calle, perteneciente a doña Ursula Ammann; por el fondo, con las mencionadas casas números 18 y 22, y por el frente, con la calle Santiago Gotor Aisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.303, libro 100, folio 66, finca 10.305, inscripción segunda.

Valorada en diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.284-C (10671).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 119 de 1985, se tramita expediente a instancia de doña Angela María Lázaro Albergo, la cual litiga bajo el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Rogelio Moliner Lázaro, hijo de José y Teresa, de sesenta y tres años, natural de Oliete (Teruel), que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que desapareció el día 12 de marzo de 1974, sin que se hayan vuelto a tener más noticias; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—2.652-E (10684).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 179 de 1985, se tramita expediente a instancia de don Mariano Villavieja Romance, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gomara, sobre extravío de doce pagarés expedidos por el Banco Atlántico, números 164251-P al 164262-P, ambos inclusive, por importe de 1.000.000 de pesetas los once primeros y el último de 1.320.000 pesetas, con vencimiento todos al 8 de octubre de 1985, lo que se hace público y de general conocimiento para que en el plazo de treinta días, si no existiese reclamación alguna, se expedirá duplicado de dichos documentos.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—2.435-C (11738).